"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2549

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ÑEMITY S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 47/2010.

Asunción, 03 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 42/2010, referente al Llamado "Adquisición de Cámaras Digitales, Filmadoras y Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 47/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **ÑEMITY S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001794), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 43 de fecha 29 de noviembre del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Cámaras Digitales, Filmadoras y Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 47/2010.

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, O.F. INTERNACIONAL, MS IMPORT-EXPORT, AGROALIMENTOS S.A., y LONDON IMPORT S.A.** En este acto, se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **ÑEMITY S.R.L.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 42 de fecha 02 de diciembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificada la Oferta presentada por la Firma **ÑEMITY S.R.L.**, la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, por consiguiente la oferta de la misma es **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fuera cotizado por la Firma Oferente calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

MINISTRO

Analizada la Oferta Evaluable, y según las observaciones que anteceden resultan que la Oferta presentada por la Firma **ÑEMITY S.R.L.**, esta cumple con todos los requisitos en el PBC, por ende es Oferta Calificada.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda **adjudicar**, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente Firma: **ÑEMITY S.R.L.**, en los siguientes: Lote 1 por el monto mínimo de Gs. 13.340.765 (Guaraníes trece millones trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 26.236.250 (Guaraníes veintiséis millones doscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido, Lote 2 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 3 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 4 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 5 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 6 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 7 por el monto mínimo de Gs. 14.797.640 (Guaraníes catorce millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 25.966.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos sesenta y seis mil) IVA incluido, Lote 8 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 25.097.000 (Guaraníes veinticinco millones noventa y siete mil) IVA incluido, Lote 9 por el monto mínimo de Gs. 17.109.015 (Guaraníes diez y siete millones ciento nueve mil quince) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 28.775.500 (Guaraníes veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 130.118.260 (Guaraníes ciento treinta millones cientos diez y ocho mil doscientos sesenta)** IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 229.379.750 (Guaraníes Doscientos veintinueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta)** IVA incluido.

Cabe mencionar que en la adjudicación se ha reducido la cantidad adjudicada considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con que se cuenta para cubrir este proceso de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ÑEMITY S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Cámaras Digitales, Filmadoras y Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 47/2010, conforme a la Planilla de Adjudicación – Anexo II.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en los siguientes: Lote 1 por el monto mínimo de Gs. 13.340.765 (Guaraníes trece millones trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 26.236.250 (Guaraníes veintiséis millones doscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido, Lote 2 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 3 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 4 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 5 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 6 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 24.661.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil) IVA incluido, Lote 7 por el monto mínimo de Gs. 14.797.640 (Guaraníes catorce millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 25.966.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos sesenta y seis mil) IVA incluido, Lote 8 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 25.097.000 (Guaraníes veinticinco millones noventa y siete mil) IVA incluido, Lote 9 por el monto mínimo de Gs. 17.109.015 (Guaraníes diez y siete millones ciento nueve mil quince) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 28.775.500 (Guaraníes veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 130.118.260 (Guaraníes ciento treinta millones cientos diez y ocho mil doscientos sesenta)** IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 229.379.750 (Guaraníes Doscientos veintinueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉMEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2638

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2.549/2010.

Asunción, 21 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace eleva a consideración el Informe de Evaluación de Rectificación Nº 42.A/2010, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 47/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas con Contrato Abierto – Ad Referéndum"; y solicita promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Rectifique y Amplié la Resolución Ministerial Nº 2.549/2010 en sus partes pertinentes; **b)** Autorice la suscripción de una Adenda al Contrato MAG Nº 192/2010 y asentar los montos correctos de cada lote para la provisión de los alimentos para personas, (Exp. Nº SUOC10-001875), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación Nº 42.A de fecha 21 de diciembre de 2010, entre otros, el Comité Permanente de Evaluación se reúne a los efectos de realizar la Rectificación de la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 47/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas con Contrato Abierto – Ad Referéndum".

En primer término, se procede a dar lectura al Informe de Evaluación MAG Nº 42/2010, en donde se consigna los montos sugeridos para adjudicación de los Lotes del 1 al 9, y se procede a cotejar el monto total adjudicado a la Firma ÑEMITY S.R.L., y se constata que el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que se emitió es menor y que lo adjudicado sobrepasa el monto del CDP.

Por consiguiente se realiza el ajuste del monto con que se cuenta con el monto adjudicado, y este Comité Permanente de Evaluación recomienda Adjudicar, conforme al nuevo "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma ÑEMITY S.R.L., en los siguientes: Lote 1 por el monto mínimo de Gs. 13.340.765 (Guaraníes trece millones trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 24.884.250 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta)** IVA incluido, Lote 2 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 3 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 4 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 5 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 6 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 7 por el monto mínimo de **Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta)** IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 24.451.600 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos)** IVA incluido, Lote 8 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 25.097.000 (Guaraníes veinticinco millones noventa y siete mil) IVA incluido, Lote 9 por el monto mínimo de Gs. 17.109.015 (Guaraníes diez y siete millones ciento nueve mil quince) IVA incluido, y por el monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

máximo de Gs. 28.775.500 (Guaraníes veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 129.465.760 (Guaraníes ciento veintinueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta)** IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 223.023.350 (Guaraníes doscientos veintitrés millones veintitrés mil trescientos cincuenta)** IVA incluido.

Cabe mencionar que en esta adjudicación se ha reducido la cantidad, conforme al CDP con que se cuenta. Forma parte integrante del presente Informe, la nueva Planilla de Adjudicación (Anexo II).

Considerando que se emitió la Resolución de Adjudicación MAG N° 2.549/2010, y se ha firmado el Contrato MAG Nº 192/2010 se sugiere solicitar la Rectificación de la Resolución mencionada y la suscripción de una Adenda al Contrato referido, con el fin de asentar los montos correctos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 2.549/2010, en todas las partes pertinentes, correspondiente al Llamado "Adquisición de Alimentos para Personas con Contrato Abierto – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 47/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"…ÑEMITY S.R.L., en los siguientes: Lote 1 por el monto mínimo de Gs. 13.340.765 (Guaraníes trece millones trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 24.884.250 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta)** IVA incluido, Lote 2 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 3 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 4 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 5 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 6 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 23.963.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y tres mil)** IVA incluido, Lote 7 por el monto mínimo de **Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta)** IVA incluido,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

y por el monto máximo de **Gs. 24.451.600 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos)** IVA incluido, Lote 8 por el monto mínimo de Gs. 14.145.140 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 25.097.000 (Guaraníes veinticinco millones noventa y siete mil) IVA incluido, Lote 9 por el monto mínimo de Gs. 17.109.015 (Guaraníes diez y siete millones ciento nueve mil quince) IVA incluido, y por el monto máximo de Gs. 28.775.500 (Guaraníes veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 129.465.760 (Guaraníes ciento veintinueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta)** IVA incluido, y por el monto máximo de **Gs. 223.023.350 (Guaraníes doscientos veintitrés millones veintitrés mil trescientos cincuenta)** IVA incluido.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción de una Adenda al Contrato MAG Nº 129/2010, para asentar los montos correctos de cada Lote para la provisión de los alimentos para personas.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO